

GERENCIA CORPORATIVA NFA

RESOLUCIÓN AFECTA DE PERSONAL

EN TRAMITE DE TOMA DE RAZON

2.5 MAY 2018

CORFO
Oficina de Partes





DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES (E) N° 502 Y N° 979, AMBAS DE 2014; RESOLUCIÓN (A) DE PERSONAL N° 18, DE 2017; TODAS DE CORFO, Y DESIGNA PRESIDENTE Y DIRECTORES DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - SERCOTEC.

VISTO:

 Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 3.483, de 1955, del Ministerio de Justicia, que concedió personalidad jurídica a la Corporación Servicio de Cooperación Técnica Industrial, actual Servicio de Cooperación Técnica, y aprobó sus estatutos.



Los estatutos del Servicio de Cooperación Técnica, contenidos en escritura pública de 31 de agosto de 1953, otorgada ante el Notario Público y de Hacienda de Santiago, don Luis Azócar Álvarez, y sus modificaciones.

- 3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto de los estatutos, contenido en la modificación de éstos mediante escritura pública de 24 de enero de 1986, otorgada ante el Notario Público Titular de Santiago, don Eduardo Pinto Peralta, corresponde al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción Corfo, la designación del Presidente del Directorio, y a la Corporación de Fomento de la Producción, de seis miembros del Directorio.
- La Resolución (E) N° 502, de 2014, que designó a la Presidenta y miembros del Directorio del Servicio de Cooperación Técnica, modificada por las Resoluciones (E) N° 979, de 2014 y (A) de Personal N° 18, de 2017, todas de Corfo.
- 5. Las facultades que me confiere la Ley N° 6.640, y el Reglamento General de la Corporación, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; y lo establecido en la Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal.



NAYA/FLORES AR

Vicepresidente Ejecutivo

RESUELVO:

- 1° DÉJANSE SIN EFECTO las Resoluciones (E) N° 502, de 2014; (E) N° 979, de 2014; y (A) de Personal N° 18, de 2017, todas de Corfo.
- 2° DESÍGNASE a los siguientes miembros del Directorio del Servicio de Cooperación Técnica:
 - a) Don **JOSÉ LUIS URIARTE CAMPOS**, cédula de identidad N° 13.273.200-0, en reemplazo de don Luis Felipe Oliva.
 - b) Don IGNACIO GUERRERO TORO, cédula de identidad N°13.882.663-5, quien asumirá en calidad de Presidente del Directorio, en reemplazo de doña Sara Cabrera Gajardo.
 - c) Don FELIPE RAFAEL COMMENTZ SILVA, cédula de identidad N° 11.633.033-4, en reemplazo de doña Pilar Prado Rosales.
 - d) Don SEBASTIAN IGLESIAS SICHEL RAMÍREZ, cédula de identidad N° 10.273.010-0, en reemplazo de don Osvaldo Pablo Lagos Puccio.
- 3º Por razones de buen servicio, las personas antes designadas asumirán de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón y notifíquense las designaciones precedentes a los interesados.

ELIANA MUÑOZ ZOFFOLI

Fiscal (S)

2